



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Boyacá

Tunja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.	150014053003 2021-00355-00
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.
Demandado:	ÁNGEL JESÚS PARADA CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 799-2021

La parte actora estese a lo dispuesto en el auto de fecha veintitrés (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), que obra en el cuaderno principal, como quiera que rechazo la demanda por competencia, motivo por el cual no hay lugar a decretar la medida solicitada.

Notifíquese

La Juez,

ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
Notificado por estado virtual No. 46 del 22 de octubre de 2021.

A.E.Q.C./Efsg

Rad. No. 150014053003 2021-00355-00

Firmado Por:

Ana Elizabeth Quintero Castellanos

Juez

Juzgado Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad
j03cmunicipaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tunja Boyacá

Civil 003

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feddfa0dcad08bc525f7ebb81bd22f501088e3c992d49706aeb7a545c91bf3e5

Documento generado en 21/10/2021 12:11:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>